

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA INMOFAGA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernanza Requena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1- el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.084 el 12 de Abril de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Isaias Gárate Chang, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente en un 100% en numeario.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Isaias Gárate Chang, Isabel Gárate Chang, María Luisa Gárate Chang, María Encarnación Gárate Chang, Leopoldo de Jesús Gárate Chang, Xavier Gárate Chang, María Antonieta Gárate Chang y Teresa Gárate Chang.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas, numeradas del cero uno al doscientos, con un valor nominal de diez mil sucres cada una.

eac.

Guayaquil, 21 de Abril de 1989

 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____